LEY Nº 1348-A

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el Convenio Específico y sus Anexos I, II y III, en el marco del Programa Nacional de Abordaje Integral para la Prevención, Capacitación y Asistencia de las Adicciones, celebrado entre la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico de la Presidencia de la Nación, representada por el Sr. Secretario de Estado de SEDRONAR, Juan Carlos Molina, por una parte, y la Provincia de San Juan, representada por el Sr. Gobernador, Ing. José Luis Gioja, por la otra parte, en fecha 23 de diciembre de 2014, ratificado por Decreto Nº 0935-MDHyPS del Poder Ejecutivo Provincial, de fecha 21 de julio de 2015.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.